



## INFORME DE GESTIÓN FONDO PENSIONAL VIGENCIA 2017. Plan Global de Desarrollo 2016 – 2018

El presente documento contiene el Informe de Gestión de la Dirección Nacional del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia 2017, de acuerdo a los objetivos y programas estratégicos del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 “*Autonomía responsable y excelencia como hábito*”:

### **Eje 3. La gestión al servicio de la academia.**

*Programa 9: Gestión financiera responsable, eficiente y transparente*

#### Logros de la vigencia 2017

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1371 de 2009 y garantizar la destinación específica de los recursos que administra el Fondo Pensional, se elevó una consulta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objeto de establecer el origen de los recursos para la constitución de una fiducia que mediante patrimonio autónomo administre los recursos para el pago del pasivo pensional, buscando definir la viabilidad financiera para la celebración del negocio jurídico.

La Dirección de Regulación Económica y de la Seguridad Social del precitado ministerio concluyó que los gastos de administración del patrimonio autónomo deben cubrirse con cargo a los recursos del Fondo Pensional que no tienen afectación expresa de destinación específica de los recursos de la concurrencia, esto es, los señalados en los numerales 2º a 6º del artículo 7º del Decreto 530 de 2012. En consecuencia, la fiducia será financiada con los recursos que por concepto de cuotas partes pensionales, devolución de aportes y rendimientos financieros recaude el Fondo Pensional en el marco de sus obligaciones legales, quedando la

Universidad Nacional de Colombia relevada de asumir costo alguno por dicho concepto.

Durante la vigencia 2017 se adelantó el proceso de invitación pública para contratar la administración de los recursos y rendimientos del fondo pensional de la Universidad Nacional De Colombia, mediante patrimonio autónomo, bajo la modalidad de contrato de negociación global, cuyo objeto principal será:

1. Realizar la administración del Patrimonio Autónomo del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia y el manejo del portafolio de inversiones, conforme la normatividad legal vigente para la administración de patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, especialmente lo establecido por el Decreto 1861 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y/o adiciones.
2. Realizar el pago de la nómina y demás obligaciones pensionales a cargo del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia, entre ellas, bonos y cuotas partes pensionales, devolución de aportes, indemnizaciones sustitutivas, auxilios funerarios y mesadas causadas no pagadas.
3. Realizar el pago de otras obligaciones con cargo a los recursos del Fondo Pensional, como son pagos a terceros por descuentos efectuados a la nómina, pago mensual de aportes a la seguridad social en salud y embargos judiciales.

Dentro del proceso de invitación pública iniciado en septiembre de 2017, presentaron propuesta cinco (5) fiduciarias, siendo seleccionada la Fiduciaria LA PREVISORA S.A., entidad que administrará los recursos y rendimientos del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia, durante los próximos cinco (5) años. Se espera que la fiducia comience a operar a partir de febrero de 2018.

La constitución del patrimonio autónomo para la administración de los recursos y rendimientos del Fondo Pensional mediante una entidad fiduciaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, permite dar cumplimiento al mandato que impuso el Legislador en el artículo 2º de la Ley 1371 de 2009 en forma exclusiva a la Universidad, garantizando así la destinación específica de los recursos al pago del pasivo pensional y los gastos de administración del patrimonio autónomo, separándolos patrimonial y jurídicamente de los activos de la Universidad, de tal forma que constituyan una cuenta independiente que no hará parte de la prenda general del acreedor.